



La participación política de la mujer indígena en el Ecuador

The political participation of indigenous women in Ecuador

A participação política das mulheres indígenas no Equador

Carlos Ernesto Herrera-Acosta ^I

ceherrera@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

Katherine Vanessa Estrada-Vizuite ^{II}

katherine.estrada@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0001-0604-3963>

Jorge Eudoro Romero-Oviedo ^{III}

eudoro.romero@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0004-1474-1106>

Segundo Walter Parra-Molina ^{IV}

sparra@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0003-2854-1220>

Correspondencia: ceherrera@unach.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 15 agosto de 2025 ***Aceptado:** 27 de septiembre de 2025 *** Publicado:** 15 de octubre de 2025

- I. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.
- III. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.
- IV. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

Resumen

Las mujeres en sentido general y las féminas indígenas en particular, a través de la historia ecuatoriana, especialmente republicana, debido a factores sociales, culturales y estructurales, basados en el machismo y patriarcado, han sido víctimas de exclusión, violencia y discriminación en varias actividades del ser humano, siendo una ellas la participación política. El propósito de la investigación es analizar las barreras estructurales, socioculturales y jurídicas que limitan la participación política efectiva de la mujer indígena, para determinar si las políticas públicas y acciones afirmativas están combatiendo de manera efectiva, este fenómeno social. La investigación asume un enfoque mixto; de tipo básica, documental, de campo, analítica y descriptiva; el nivel es descriptivo; de diseño no experimental. Para la recolección de información se aplicó técnicas de análisis documental y el cuestionario que fue aplicado a las lideresas indígenas y servidores públicos del Consejo Nacional Electoral; para el procesamiento, análisis y discusión de resultados, se aplicaron técnicas matemáticas, informáticas y lógicas. Los resultados indican que las garantías constitucionales, normativas, políticas públicas y acciones afirmativas, no están siendo efectivas y logrando una participación positiva de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana.

Palabras clave: participación de la mujer; participación política; derecho; economía; bienestar.

Abstract

Women in general, and Indigenous women in particular, throughout Ecuadorian history, especially during the Republican era, have been victims of exclusion, violence, and discrimination in various human activities due to social, cultural, and structural factors based on machismo and patriarchy, including political participation. The purpose of this research is to analyze the structural, sociocultural, and legal barriers that limit the effective political participation of Indigenous women, in order to determine whether public policies and affirmative actions are effectively combating this social phenomenon. The research adopts a mixed approach: basic, documentary, field, analytical, and descriptive; the level is descriptive; and the design is non-experimental. Documentary analysis techniques were used to collect data, along with a questionnaire administered to Indigenous women leaders and public servants of the National Electoral Council. Mathematical, computer, and logical techniques were used to process, analyze, and discuss the results. The results indicate that constitutional guarantees, regulations, public policies, and affirmative actions are not effective in achieving positive participation of Indigenous women in Ecuadorian politics.

Keywords: women's participation; political participation; law; economy; well-being.

Resumo

As mulheres em geral, e as mulheres indígenas em particular, ao longo da história equatoriana, especialmente durante o período republicano, foram vítimas de exclusão, violência e discriminação em diversas atividades humanas devido a fatores sociais, culturais e estruturais baseados no machismo e no patriarcado, incluindo a participação política. O objetivo desta investigação é analisar as barreiras estruturais, socioculturais e legais que limitam a participação política efetiva das mulheres indígenas, de forma a determinar se as políticas públicas e as ações afirmativas estão a combater eficazmente este fenómeno social. A investigação adota uma abordagem mista: básica, documental, de campo, analítica e descritiva; o nível é descritivo; e o delineamento é não experimental. Foram utilizadas técnicas de análise documental para recolher dados, juntamente com um questionário aplicado a mulheres indígenas líderes e funcionárias públicas do Conselho Nacional Eleitoral. Foram utilizadas técnicas matemáticas, computacionais e lógicas para processar, analisar e discutir os resultados. Os resultados indicam que as garantias constitucionais, as regulamentações, as políticas públicas e as ações afirmativas não são eficazes para alcançar a participação positiva das mulheres indígenas na política equatoriana.

Palavras-chave: participação das mulheres; participação política; direito; economia; bem-estar.

Introducción

Una de las características que algunas comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador mantienen hasta los actuales momentos, es ser sociedades que practican el machismo y el patriarcado. El machismo se constituye en un conjunto de acciones verbales y físicas que discriminan y excluyen al sexo femenino, poniendo por encima de la mujer, al hombre, estableciendo un sistema jerárquico de poder y superioridad.

Coro (2016), indica que, los orígenes del machismo provienen de sociedades patriarcales ancestrales donde primaba la fuerza física, así como en la marcada separación del trabajo, a hombres y mujeres se les asignaban tareas concretas. En la mayoría de culturas, los hombres se convirtieron en líderes y encargados de la protección y provisión, mientras que las mujeres se dedicaban casi exclusivamente a la reproducción y a las labores del hogar, con el paso del tiempo,

estas divisiones funcionales se transformaron en normas sociales y culturales que justificaban la dominación femenina, la religión especialmente católica, sistemas legales y tradiciones populares han reforzado estas estructuras, de manera que se consolidaba la noción de la inferioridad inherente de la mujer y la superioridad natural del varón.

El patriarcado, como forma de organización social, se define como el hombre del poder que asume todos los poderes dentro de la familia y la comunidad, con niveles de privilegio y las mujeres se tornan en subordinadas. El patriarcado es una creación histórica elaborada por hombres y mujeres en un proceso que tardó casi 2.500 años en completarse. La primera forma del patriarcado apareció en el estado arcaico. La unidad básica de su organización era la familia patriarcal, que expresaba y generaba constantemente sus normas y valores. (Lerner, 1990).

Analizando el sistema patriarcal, se denota ciertas características como, la mayoría de los puestos de poder en el gobierno, la economía, la religión y las instituciones sociales, son acaparados por los hombres; las mujeres son sistemáticamente excluidas o marginadas de las esferas de poder y se les asignan roles secundarios, a menudo asociados con el ámbito doméstico y reproductivo.

En relación a la mujer indígena, Herrera, et al. (2021), señala que, durante gran parte de la historia republicana ecuatoriana, las mujeres indígenas han estado doblemente marginadas, primero por su condición de género y luego por su pertenencia étnica, lo que las situó al margen de la vida política nacional y local. No obstante, la lucha por los derechos políticos de las mujeres en general tuvo un hito definitivo en 1929 con la conquista del voto femenino, aunque hasta 1978 las mujeres analfabetas en su mayoría indígenas no tuvieron acceso al sufragio universal. (Morales & Flores, 2024).

En este contexto se puede concluir señalando que, la presencia y actuación de las mujeres indígenas en espacios de liderazgo y toma de decisiones ha sido, históricamente, más marcada en sus comunidades y movimientos sociales que en espacios formales de representación política. (Pérez, 2018). El propósito de la investigación es, analizar de manera crítica la participación política de la mujer indígena en el Ecuador, a fin de identificar los avances, desafíos estructurales y el grado de garantía de sus derechos políticos en el marco del pluralismo jurídico y el principio de igualdad y no discriminación.

Marco normativo nacional e internacional que reconoce y protege los derechos políticos de la mujer indígena en el Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (2008), reconoce explícitamente el principio de paridad y obliga a la integración equitativa de mujeres en todos los ámbitos de participación política y representación, así como el reconocimiento colectivo de derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Este reconocimiento no ha sido de gratis, en Ecuador, las indígenas han sido parte de la movilización y han estado presentes en los diversos actos de contención que sus pueblos han desplegado frente al Estado; pese a que la intervención de las indígenas no ha sido mínima, sí ha sido invisibilizada y reducida, lo que las ha obligado a conformar nuevas organizaciones y a posicionar sus demandas dentro y fuera de sus comunidades, rescatando la voz de sus pueblos y nacionalidades. (Pérez, 2018).

La Reforma a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2020): impulsó aún más la paridad de género, incluyendo la paridad en cargos unipersonales y listas electorales, y el reconocimiento de la violencia política como infracción electoral. La paridad de género, implica el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en la participación política y representación en puestos de toma de decisiones; es un principio estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas, este principio, se incrementó de manera significativa en las listas de binomios presidenciales entre 2017 y 2021.

En este sentido es importante entender que la paridad representa el tener igualdad en la participación y representación; no solo como un tema cuantitativo, sino el poder ocupar un cargo de elección o designación, para un verdadero ejercicio y participación en la toma de decisiones. Es decir, no únicamente como una igualdad de oportunidades de partida en las candidaturas, sino también en el resultado y en el ejercicio del cargo. (Consejo Nacional Electoral, 2020).

La acción política de mujeres como Dolores Cacuango, Tránsito Amaguaña o Lorenza Avimañay, quienes lideraron movilizaciones sociales entre 1930 y 1970. (Benavidez & Herrera 2024), la creación de movimientos indígenas, juegan un papel importante en la participación de la mujer indígena en la vida política, destaca la formación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (1996), que abrió un canal para la agenda indígena femenina en el ámbito parlamentario y local, “las mujeres indígenas construyeron una estrategia donde, al subordinar las demandas de

género a los derechos colectivos, pueden posicionarse sin temor a que las califiquen negativamente al interior de sus organizaciones mixtas” (Minaar 1998, citado en Santillana 2012).

A nivel mundial, diversos tratados y convenios internacionales han reforzado el marco de derechos y garantías para la participación política de la mujer indígena, entre ellos se encuentran, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), instrumento vinculante que obliga a los Estados a garantizar la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres, incluidas las indígenas, en la vida política.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), establece el derecho de todas las personas a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidas, en condiciones de igualdad. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará): Abarca la protección adicional y específica para las mujeres indígenas frente a violencias estructurales que limitan su participación.

Si bien el Ecuador ha dado pasos importantes hacia la inclusión y la paridad, las cifras y experiencias muestran que la participación política real y efectiva de la mujer indígena sigue enfrentando múltiples barreras: discriminación estructural, violencia política, resistencia patriarcal dentro y fuera de sus comunidades, y deficiencia en la aplicación de leyes. Sin embargo, su protagonismo creciente en movimientos sociales y partidos, junto con procesos de formación y empoderamiento liderados desde las bases, evidencian cambios significativos en el acceso a espacios de decisión y en la construcción de agendas políticas que incluyen la voz y los intereses colectivos de las mujeres indígenas.

En conclusión, la participación política de la mujer indígena en Ecuador no puede entenderse sin el marco de exclusión histórica, las luchas por reconocimiento y los cambios normativos nacionales e internacionales que conforman el escenario actual, aun en permanente transformación.

Barreras estructurales, socioculturales y jurídicas que limitan la participación política efectiva de la mujer indígena

Las barreras estructurales, socioculturales y jurídicas que limitan la participación política efectiva de la mujer indígena constituyen un fenómeno complejo y multifacético que refleja desigualdades históricas y persistentes en el acceso al poder y la representación. Las barreras estructurales comprenden factores socioeconómicos y políticos que restringen el acceso de las mujeres indígenas a espacios de toma de decisión. Estas incluyen la pobreza, la dependencia económica del hombre, la falta de educación formal y oportunidades de capacitación, así como la ausencia de

infraestructuras adecuadas que faciliten su participación. (Organización Internacional del Trabajo, 2021).

Las barreras socioculturales, estas se manifiestan en normas y roles de género tradicionalmente patriarcales que limitan la movilidad social y política de las mujeres indígenas. La persistencia de estereotipos que asignan a las mujeres funciones exclusivas de cuidado y trabajo doméstico limita su tiempo y posibilidades para involucrarse en la política. (De la Fuente, et al. 2021). Asimismo, enfrentan violencia política específica basada en género, que incluye acoso y exclusión tanto en espacios comunitarios como estatales, lo que desalienta su presencia y liderazgo. (ONU Mujeres, 2021).

Desde una perspectiva jurídica, existen avances vigentes en marcos nacionales e internacionales que buscan garantizar la igualdad de género y derechos políticos de las mujeres indígenas, como las leyes de paridad de género, tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y declaraciones específicas sobre pueblos indígenas. Sin embargo, la implementación efectiva de estas normativas enfrenta obstáculos significativos. Los marcos legales muchas veces no logran traducirse en cambios concretos debido a la persistencia de prácticas discriminatorias, falta de acceso a recursos legales adecuados y limitada capacitación sobre derechos. (Jave, 2018). Además, la coexistencia de sistemas jurídicos estatales y consuetudinarios genera tensiones que afectan la protección de derechos de las mujeres indígenas, especialmente en contextos rurales donde predomina la justicia tradicional.

Para afrontar estas barreras, es necesario impulsar políticas públicas que integren enfoques interculturales y de género, fortaleciendo la capacitación y empoderamiento político de las mujeres indígenas. La creación y apoyo a organizaciones propias, como la Organización Nacional de Mujeres Indígenas, Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), representa una estrategia clave para visibilizar y representar sus intereses. Asimismo, la mejora en la infraestructura, acceso a la educación y sensibilización sobre derechos humanos y participación política son componentes esenciales para avanzar hacia una democracia más inclusiva y representativa.

Políticas públicas y acciones afirmativas para promover la participación política de las mujeres indígenas en el Ecuador

La inclusión de las mujeres indígenas en la vida política ecuatoriana es un reto persistente, marcado tanto por avances legislativos como por limitaciones estructurales históricas. La Constitución de la

República del Ecuador de 2008 reconoce al Estado ecuatoriano como plurinacional e intercultural, y consagra la igualdad y no discriminación como principios rectores, específicamente, el artículo 21 prohíbe invocar costumbres culturales para justificar discriminaciones, como la exclusión política de las mujeres indígenas.

Además, la Constitución garantiza la participación política en todos los niveles, identificando la representación paritaria de género como un derecho fundamental. Por su parte La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia exige, la alternancia entre hombres y mujeres en las listas para todas las dignidades de elección popular, lo que se traduce en una acción afirmativa directa para la participación política femenina, incluyendo a las mujeres indígenas. (Consejo Nacional Electoral, 2020).

Ecuador ha suscrito e incorporado a su legislación diversos tratados internacionales, incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y documentos regionales como el Consenso de Montevideo. Estos instrumentos reconocen la prioridad de eliminar todas las formas de discriminación y la necesidad de adoptar medidas especiales para garantizar la participación política de las mujeres indígenas. (ONU, 1996)

El Estado ecuatoriano, junto a organismos internacionales, ha desarrollado y fortalecido diversas políticas para garantizar la presencia y el liderazgo político de mujeres indígenas, los planes y proyectos de capacitación, fomentan el empoderamiento y la formación política de mujeres indígenas en liderazgo, derechos humanos y derechos políticos, capacitación impulsada por la Función Electoral, la Secretaría de Derechos Humanos, y el Consejo Nacional Electoral. (Consejo Nacional Electoral, 2020).

A pesar del notable progreso en la legislación y las políticas públicas, la participación política de las mujeres indígenas en Ecuador enfrenta desafíos cruciales. Se necesitan políticas más específicas que confronten y busquen dismantelar la discriminación estructural que existe y que fortalezcan la voz, el liderazgo y la representación de las mujeres indígenas en los corredores del poder. La colaboración del estado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales es crucial para construir una democracia más inclusiva y representativa.

La discriminación de las mujeres indígena en la participación política

La historia política de los pueblos indígenas de América Latina, y en particular de Ecuador, es un aspecto en el que aún hay mucho que analizar, proponer y cambiar en el siglo XXI, la lucha para

que exista una verdadera democracia intercultural, paritaria y plural, no es fácil, requiere de un empoderamiento, pertenencia y amor por lo nuestro, por lo que nuestros aborígenes y ancestros nos dejaron. La normativa a nivel nacional e internacional a favor de los pueblos indígenas es significativa, pero la aplicación y el acceso en sí todavía es errático y silenciado.

La mujer, en particular, queda en un plano de discriminación, no por falta de leyes de las cuales se puede servir, sino por el propio marco social, familiar y cultural que impera en su vida, que impacta en la vida de la mujer comunitaria. El entrecruzamiento de estos apoyos consolida su exclusión, la discriminación las empuja a la invisibilidad, al no reconocimiento y a la dominación que, incluso, forma parte de la vida de las mujeres que viven en especial en el sector rural o campesino.

El Ecuador reconoce, en su Constitución de la Republica (2008), la igualdad de género y el respeto a la diversidad cultural como pilares fundamentales del Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional. El artículo 11, numeral 2, garantiza que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, y prohíbe toda forma de discriminación, incluyendo la basada en el género, la cultura o la condición socioeconómica. Asimismo, el artículo 57 reconoce los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, y el artículo 61 garantiza a todas las personas la participación en asuntos públicos, incluyendo el derecho a elegir y ser elegidos.

En el plano internacional, Ecuador ha ratificado instrumentos fundamentales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que en su Recomendación General N.º 39 (2022) destaca la necesidad de garantizar la participación plena de las mujeres indígenas en todos los niveles de toma de decisiones; además, el Convenio 169 de la OIT reconoce el derecho de los pueblos indígenas a participar en la vida política, económica y social del Estado; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) también establece el derecho de las mujeres indígenas a participar en la vida política sin discriminación alguna. A pesar de este marco legal robusto, su aplicación efectiva sigue siendo limitada debido a múltiples factores estructurales.

La discriminación que enfrentan las mujeres indígenas en la participación política tiene un carácter interseccional, combinando factores de género y etnicidad. Dicha discriminación se manifiesta en varios niveles:

Doble exclusión: Las mujeres indígenas sufren discriminación no solo fuera de sus comunidades, donde persisten estereotipos racistas y sexistas que las consideran incapaces de liderar, sino

también dentro de ellas, donde los roles tradicionales muchas veces restringen su accionar al ámbito doméstico, impidiendo su desarrollo político y comunitario. (Limaico, et al. 2022).

Obstáculos estructurales: Estas mujeres enfrentan dificultades geográficas, económicas y educativas, con limitaciones de acceso a la salud, educación, programas sociales y altas tasas de analfabetismo, que profundizan su marginación de los espacios de poder. (Lux de Cotí, 2011).

Violencia y acoso: La violencia, el acoso político y la pobreza incrementan la vulnerabilidad de las mujeres indígenas que buscan cargos públicos, dificultando su permanencia y liderazgo. (Ponte, 2021).

Subrepresentación: La presencia de mujeres indígenas en cargos de elección popular es mínima a pesar de reformas legales sobre cuotas de género. En muchos países, su representatividad en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial sigue siendo muy baja, lo que reproduce la exclusión de sus voces en la toma de decisiones. (Benavidez & Herrera, 2024).

La discriminación contra las mujeres indígenas en la participación política es una manifestación de las desigualdades históricas y estructurales que persisten en las democracias latinoamericanas, superarla requiere más que legislación, demanda voluntad política, transformación cultural, y mecanismos institucionales efectivos que garanticen su voz y representación en todos los espacios de decisión. La inclusión real de las mujeres indígenas no solo es una cuestión de derechos humanos, sino una condición indispensable para la construcción de una democracia plural, justa e intercultural.

La igualdad en la participación política de la mujer indígena

Históricamente, las mujeres indígenas han enfrentado una doble y, en muchos casos, múltiple marginación, resultado tanto de la discriminación por razón de género como de la exclusión estructural derivada de su pertenencia étnica, clase social y lugar de residencia. La participación política de la mujer indígena se ha visto restringida no solo en el acceso a cargos de representación popular, sino también en los espacios internos de decisión de sus propias comunidades y organizaciones políticas. Factores ideológicos, culturales e históricos han contribuido a la invisibilización de su liderazgo y voz pública, colocando a las mujeres indígenas en una posición de desventaja significativa respecto del ejercicio de sus derechos ciudadanos plenos. (Benavidez & Herrera, (2024).

La igualdad en sentido general es un derecho y un principio reconocido y garantizado por la normativa nacional e internacional; desde la esfera política representa una intersección

fundamental entre género, etnicidad y derecho político. La Constitución ecuatoriana de 2008 establece un Estado plurinacional e intercultural que reconoce, en su Artículo 171, el ejercicio de funciones jurisdiccionales por las autoridades indígenas “con garantía de participación y decisión de las mujeres”, el numeral 21 del mismo Artículo 57 garantiza la aplicación de los derechos colectivos “en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres”. (Huanca & Poweska, 2023).

El sistema internacional de derechos humanos reconoce y protege el derecho de participación política como piedra angular de los regímenes democráticos. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) establecen la igualdad formal y sustantiva en el acceso a cargos y procesos de elección pública. Si bien la CEDAW no contempla de modo específico a las mujeres indígenas, su Comité ha emitido recomendaciones orientadas a que los Estados adopten "medidas especiales" para asegurar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres que forman parte de pueblos indígenas. Además, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) reconoce expresamente, en su artículo 18, el derecho de los pueblos indígenas a participar “en la adopción de decisiones en asuntos que afecten sus derechos, a través de representantes elegidos por ellos mismos y conforme a sus propios procedimientos”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022).

En América Latina, los avances normativos son resultado de luchas sostenidas por organizaciones de mujeres e indígenas. Las leyes electorales y los estatutos internos de los partidos políticos han incorporado cuotas de género y etnicidad, como medidas afirmativas para corregir la subrepresentación de mujeres indígenas en cargos de elección popular. Por ejemplo, Ecuador introdujo desde 1998 la Ley de Cuotas para listas pluripersonales y mecanismos de alternancia y secuencia de género, aunque su cumplimiento ha presentado limitaciones prácticas, ya que las mujeres indígenas suelen ubicarse en posiciones poco expectables para resultar electas. (Pacari, 2002).

Los avances logrados en materia de leyes y programas, incluyendo la adopción de cuotas y políticas paritarias, reflejan un progreso relevante. Sin embargo, la presencia real de mujeres indígenas en cargos con capacidad de decisión sigue siendo limitada. A nivel de gobiernos locales y nacionales, los datos recabados muestran que las mujeres indígenas tienden a ocupar cargos subalternos o

simbólicos, mientras persiste el fenómeno de la violencia política y las formas de discriminación sutiles o abiertas que les impiden ejercer plenamente sus derechos políticos. (Limaico, et al. 2022).

Metodología

El presente estudio adopta un enfoque mixto, que combina herramientas cualitativas y cuantitativas para abordar la situación actual de la participación política de la mujer indígena en el Ecuador, considerando dimensiones históricas, constructivas, sociales y culturales. Este enfoque analiza y contextualiza el marco normativo nacional e internacional que reconoce y protege los derechos políticos de la mujer indígena; barreras estructurales, socioculturales y jurídicas que limitan la participación política efectiva de la mujer indígena; políticas públicas y acciones afirmativas para promover la participación política de las mujeres indígenas en el Ecuador; discriminación e igualdad en la participación política de la mujer indígena

El diseño de la investigación es de carácter no experimental, con un estudio que comprende el estudio y análisis del estado del arte y de la fundamentación teórica que se desprende de las dos variables de estudio (variable independiente y dependiente). La investigación se caracteriza por ser una investigación básica, documental, de campo, analítica y descriptiva; el nivel es descriptivo.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados y la recolección de información se aplicó técnicas de análisis documental que nos permitirá revisar fuentes bibliográficas, normativas y antecedentes históricos relacionados con las variables de estudio; el cuestionario que se aplicó a las lideresas indígenas y servidores públicos del Consejo Nacional Electoral, un cuestionario de siete preguntas modelo Likert. Para el procesamiento, análisis y discusión de resultados, se aplicaron técnicas matemáticas, informáticas y lógicas, que permitieron la organización, análisis y posterior formulación de conclusiones.

La población informante está integrada por las personas que proporcionaron información relevante para el diagnóstico y análisis de los resultados de la investigación. La muestra de esta investigación es no probabilística y deliberada, seleccionada por criterios de pertinencia y relevancia en función de los objetivos del estudio; se seleccionó a 70 lideresas indígenas y a 30 servidores públicos del Consejo Nacional Electoral, seleccionados por su conocimiento de la participación política de la mujer indígena en el Ecuador.

Resultados y discusión

Pregunta 1 ¿Para garantizar la participación política de la mujer indígena las garantías constitucionales y normativas están siendo efectivas?

Tabla 1: Participación política de la mujer indígena

GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y NORMATIVAS	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	2	3%	0	0%
En desacuerdo	14	20%	11	37%
Desconoce	7	10%	2	7%
De acuerdo	43	61%	14	47%
Totalmente de acuerdo	4	6%	3	10%
Total	70	100%	30	100%

NOTA: Los resultados de esta tabla permiten determinar si, las garantías constitucionales y normativas están siendo efectivas para garantizar el derecho de participación política de la mujer indígena en el Ecuador

Análisis y discusión de resultados: En relación con las garantías constitucionales y normativas, los datos reflejan percepciones divergentes entre las lideresas indígenas y los servidores del Consejo Nacional Electoral (CNE), el 23% del 100% de las lideresas encuestadas señalan que, las garantías constitucionales y normativas SI están siendo efectivas para garantizar el derecho de participación política de la mujer indígena en el Ecuador; el 10% prefiere no opinar sobre el particular, y el 67% afirma que, las garantías constitucionales y normativas NO están siendo efectivas para garantizar el derecho de participación política de la mujer indígena en el Ecuador. El 37% del 100% de los servidores del CNE, indican que, las garantías constitucionales y normativas SI están siendo efectivas para garantizar el derecho de participación política de la mujer indígena en el Ecuador; el 7% se mantiene en estado neutral, y el 57% señala que, las garantías constitucionales y normativas NO están siendo efectivas para garantizar el derecho de participación política de la mujer indígena en el Ecuador.

Andrade (2021), señala que, “la participación de las mujeres indígenas sigue siendo limitada, dando cuenta de una situación estructural de discriminación tanto en las esferas tradicionales, como en las diversas instancias estatales”. Esta afirmación guarda concordancia con lo señalado por la mayoría de las lideresas indígenas y los servidores públicos del CNE. Según Sánchez (2020), “En Ecuador existe una brecha del 20% entre hombres y mujeres indígenas en actividades laborales, lo

que demuestra gran desventaja económica y limita su acceso a roles políticos”. Estos hallazgos permiten concluir señalando que, las garantías constitucionales y normativas existen en el papel, pero su aplicación sigue siendo deficiente, es urgente que el Estado y las instituciones democráticas implementen mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y acciones afirmativas para asegurar que las mujeres indígenas ejerzan su derecho a la participación política de manera real efectiva y sostenida.

Pregunta 2: ¿En la participación política de la mujer indígena existe discriminación?

Tabla 2: Discriminación

DISCRIMINACIÓN	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
Totalmente en desacuerdo	1	1%	0	0%
En desacuerdo	7	10%	5	17%
Desconoce	4	6%	2	7%
De acuerdo	40	57%	19	63%
Totalmente de acuerdo	18	26%	4	13%
Total	70	100%	30	100%

Nota: Los datos de esta tabla permiten determinar si existe discriminación en la participación política de la mujer indígena

Análisis y discusión de resultados: Cuando se les consultó a las lideresas indígenas y a los servidores públicos del Consejo Nacional Electoral, ¿En la participación política de la mujer indígena existe discriminación? El 14% del 100%, señala que NO; el 6.5% indica que desconoce; y el 79.5% manifiesta que en la participación política de la mujer indígena SI existe discriminación. Actualmente se observa que existe una mayor participación de las mujeres indígenas en cuestiones políticas, inclusive, se ve como en ciertas instituciones públicas, están ocupando espacios de gestión. Sin embargo, factores como el racismo estructural, el patriarcado o la falta de mecanismos reales de poder dentro de los procesos de toma de decisiones, siguen siendo obstáculos significativos, que impide una participación efectiva en la vida política ecuatoriana de las mujeres indígenas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017), indica que, las mujeres indígenas enfrentan múltiples formas de discriminación interseccional que restringen su participación efectiva, incluso cuando los marcos normativos aparentan ser incluyentes. La Constitución de la República del Ecuador (2008), señala que, el Estado tiene la obligación de garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todos los espacios de poder público

(art. 61, numeral 5), así como el reconocimiento de la identidad cultural, derechos colectivos y autonomía de los pueblos indígenas (arts. 57 y 171). Sin embargo, en el ámbito político estos mandatos constitucionales, están siendo aplicados de manera parcial, lo que influye negativamente en la participación efectiva de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana.

La Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres (2021), advierte que el acceso formal a la participación no siempre garantiza el ejercicio pleno del derecho político si no se toman en cuenta las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres indígenas. Lo autores, Santamaría, Paz, Hidalgo, & Paladines, 2009, indican que, el pluralismo jurídico exige crear políticas públicas específicas con enfoque intercultural y de género, para hacer efectivo la participación política de las mujeres, especialmente indignas.

Pregunta 3. ¿En la participación política de la mujer indígena incide negativamente las divisiones y fracturas internas del movimiento político indigenista?

Tabla 3: Divisiones y fracturas internas del movimiento político indigenista

DIVISIONES Y FRACTURAS INTERNAS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO INDIGENISTA	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	1	3%
En desacuerdo	12	17%	3	10%
Desconoce	8	11%	4	13%
De acuerdo	39	56%	14	47%
Totalmente de acuerdo	11	16%	8	27%
Total	70	100%	30	100%

Nota: Esta tabla determina si las divisiones y fracturas internas del movimiento político indigenista incide negativamente en la participación política de la mujer indígena.

Análisis y discusión de resultados: Las divisiones y fracturas internas del movimiento político indígena se refieren a las tensiones, desacuerdos y rupturas que se han producido dentro de las organizaciones indígenas, especialmente entre sus bases sociales y sus brazos políticos debido a diferencias ideológicas, estratégicas, generacionales y territoriales. En este contexto y conforme a los resultados se observa que el 73% de las lideresas indígenas y servidores públicos del CNE consultado, señalan, que las divisiones y fracturas internas del movimiento político indígena sí limitan la participación política de la mujer indígena; el 12% de los encuestados desconocen sobre

el particular; y, el 15% indican que las divisiones y fracturas internas del movimiento político indígena no limitan la participación política de la mujer indígena.

Conforme a los resultados obtenidos de las personas encuestadas considero que las divisiones y fracturas internas del movimiento político indígena sí limitan la participación política de la mujer indígena. Este alto porcentaje de respuestas afirmativas evidencia un problema estructural interno del propio movimiento indígena, donde las disputas internas, la fragmentación organizativa y las tensiones entre liderazgos masculinos tradicionales y nuevas voces femeninas representan una barrera significativa para la participación activa de las mujeres.

Esta situación no solo refleja un conflicto interno, también profundiza la exclusión de las mujeres indígenas dentro de sus propios espacios políticos. Como señala Espinosa (2022), la participación de las mujeres indígenas en Ecuador está condicionada por estructuras patriarcales tanto externas como internas a sus comunidades, donde “la lucha por el poder entre facciones deja de lado los principios de equidad y participación paritaria” (p. 87). En base a estos antecedentes}, se puede señalar que, las fracturas internas, no solo impiden la construcción de agendas comunes, sino que también reproducen esquemas machistas que marginan a las lideresas.

Diversas investigaciones señalan que, las mujeres indígenas enfrentan no solo obstáculos estructurales impuestos por el sistema político nacional, sino también resistencias internas dentro de sus propias comunidades y movimientos. El estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Consejo Nacional Electoral - CNE (2023), evidencian como al interior de las organizaciones políticas, muchas mujeres indígenas son relegadas o incluso excluidas de candidaturas bajo argumentos de inexperiencia o roles tradicionales. Al respecto ONU Mujeres Ecuador (2019), relata la experiencia de una lideresa amazónica que decía que fue la seleccionada por el movimiento como candidata a concejala, pero a última hora la pusieron de suplente.

Este tipo de testimonios reflejan cómo las fracturas internas por razones de género operan como formas de exclusión, naturalizadas dentro de los procesos de decisión colectiva. La lucha por la paridad y la representación efectiva de las mujeres indígenas, por tanto, no puede limitarse a reformas legales, sino que también debe transformar las estructuras patriarcales persistentes dentro de los mismos movimientos sociales y políticos que dicen representarlas.

Pregunta 4. ¿En la intervención política de la mujer indígena las barreras culturales que dificultan su participación?

Tabla 4: Barreras culturales

BARRERAS CULTURALES	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	3	4%	0	0%
En desacuerdo	7	10%	2	7%
Desconoce	1	1%	3	10%
De acuerdo	26	37%	17	57%
Totalmente de acuerdo	33	47%	8	27%
Total	70	100%	30	100%

Nota: Esta tabla determina si las barreras culturales dificultan la participación política de las mujeres indígenas.

Análisis y discusión de resultados: Interpretación: Los resultados indican que el 84% de las lideresas indígenas y el 84% de los servidores del CNE, coinciden en señalar que, en la intervención política de la mujer indígena las barreras culturales SI dificultan su participación; el 14% de las lideresas indígenas y el 7% de los servidores públicos, están de acuerdo; y un pequeño porcentaje manifiesta desconocimiento. En conclusión, desde la perspectiva de las mujeres indígenas, como desde los servidores públicos del CNE, se reconoce, que los factores culturales obstaculizan la inclusión efectiva de las mujeres indígenas en espacios de decisión política.

Según ONU mujeres (2021), a nivel local, no se promueve activamente la participación de las mujeres indígenas en las decisiones políticas y comunitarias. En muchos casos, las costumbres tradicionales, los estereotipos de género y la discriminación estructural actúan como barreras que impiden su inclusión plena y efectiva en los espacios de poder. Por otra parte, Limaico, et al. (2022), señalan que, las mujeres indígenas enfrentan obstáculos estructurales y culturales que limitan seriamente su participación política. Estos desafíos incluyen el machismo comunitario, la falta de educación política, el escaso acceso a recursos y el rechazo social a los liderazgos femeninos, lo que refleja una exclusión persistente del sistema político.

En este mismo sentido, Radcliffe (2014), dice, las discriminaciones étnico-raciales se entrelazan con las jerarquías hombre-mujer, lo cual construye un escenario de desigualdad que afecta directamente a las mujeres indígenas. Esta realidad les impide acceder a recursos, a representación

política y a visibilidad en los debates de política pública, manteniéndolas en una posición de invisibilidad institucional.

Pregunta 5. ¿Las mujeres indígenas tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a cargos de elección popular?

Tabla 5: Cargos de elección popular

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	13	19%	0	0%
En desacuerdo	42	60%	14	47%
Desconoce	2	3%	2	7%
De acuerdo	6	9%	9	30%
Totalmente de acuerdo	7	10%	5	17%
Total	70	100%	30	100%

Nota: Esta tabla determina si las mujeres indígenas tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a cargos de elección popular.

Análisis y discusión de resultados: Del 100% de lideresas indígenas y servidores públicos del CNE, el 63% señala que, las mujeres indígenas NO tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a cargos de elección popular; 4% dice desconocer sobre el particular; y el 33% indica que, las mujeres indígenas SI tienen las mismas oportunidades que los hombres para acceder a cargos de elección popular.

Las mujeres indígenas en Ecuador tienen numerosos y complicados desafíos estructurales, sociales, culturales y políticos para llegar a puestos de elección popular, lo que evidencia una marcada y constante desigualdad de oportunidades. Estos obstáculos no solo se derivan de una discriminación de género, sino también de un racismo estructural que históricamente ha marginado a las comunidades indígenas de los ámbitos de poder.

Leónidas Iza (2025) ha enfatizado que la marginalización estructural histórica impide que las voces indígenas, en especial las femeninas, sean consideradas en espacios de poder. Este es un doble proceso de exclusión pues se da por ser mujer y por ser indígena lo que genera una situación de desventaja múltiple.

Diario El Comercio (2022) describe cómo, a pesar de que el Código de la Democracia exige que al menos el 30 % de las listas electorales sean encabezadas por mujeres, pero esto en la práctica sigue siendo escaso. El caso de provincias como Chimborazo, Cotopaxi y Tungurahua, que cuentan

con una marcada presencia indígena, es emblemático, en las elecciones de ese año, solo tres aspirantes a la Prefectura o Alcaldía fueron mujeres, y gran cantidad de ellas fueron incorporadas únicamente para cumplir requisitos legales o propósitos estratégicos electorales, sin concederles un rol principal.

Como señala el informe, los partidos políticos a menudo ubican a las mujeres indígenas en "roles secundarios... para completar las listas y conseguir votos", lo que demuestra una instrumentalización de su implicación más que una inclusión auténtica. El PNUD (2023), advierte que, aunque se implementan mecanismos como el Índice de Paridad Política, los resultados muestran que Ecuador aún registra una brecha de 41 puntos respecto a una participación paritaria efectiva. Esta desigualdad se intensifica aún más al examinar los datos desde un enfoque interseccional, o sea, tomando en cuenta cómo la discriminación por género se entrelaza con la identidad étnica y geográfica.

En conclusión, a pesar de que Ecuador ha implementado regulaciones y procedimientos enfocados en la igualdad de género en la política, estos no han logrado asegurar una participación eficaz, justa y libre de discriminación para las mujeres indígenas. La continua inequidad se refleja no solo en la escasez de candidatas indígenas en puestos de elección popular, sino también en la ausencia de condiciones reales para su fortalecimiento político.

Es crucial progresar hacia una inclusión estructural que no se reduzca a porcentajes numéricos, sino que asegure la educación política, el financiamiento equitativo, la eliminación de estereotipos y la salvaguarda contra la violencia política. Solo de esta manera se podrá hablar de una democracia genuinamente intercultural y paritaria, en la que las voces de las mujeres indígenas, no solo estén presentes, sino que desempeñen un papel crucial en la edificación del porvenir del país.

Pregunta 6. ¿Las mujeres indígenas que han ocupado cargos de representación política en el nivel local, regional o nacional han generado cambios estructurales para sus comunidades, pueblos y nacionalidades?

Tabla 6: Cambios estructurales para sus comunidades, pueblos y nacionalidades

CAMBIOS ESTRUCTURALES PARA SUS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
	f	%	f	%
Totalmente en desacuerdo	6	9%	1	3%
En desacuerdo	9	13%	4	13%

Desconoce	4	6%	4	13%
De acuerdo	46	66%	18	60%
Totalmente de acuerdo	5	7%	3	10%
Total	70	100%	30	100%

***Nota:** Esta tabla determina si las mujeres indígenas que han ocupado cargos de representación política en el nivel local, regional o nacional han generado cambios estructurales para sus comunidades, pueblos y nacionalidades.*

Análisis y discusión de resultados: Los resultados indican una tendencia positiva de las Lideresas Indígenas sobre el impacto de la representación política indígena. De un total de 70 encuestados el 66% (46 lideresas) considera que las mujeres indígenas en cargos de representación política sí han generado cambios estructurales para sus comunidades, pueblos y nacionalidades. Por su parte, los servidores del CNE tienen una percepción positiva acerca de la representación política indígena, el 60% de los encuestados (18 funcionarios del CNE) están de acuerdo con que las mujeres indígenas en cargos de representación política han generado cambios estructurales, siendo esta la respuesta más concurrente.

Es importante reconocer que un 13% de los servidores desconoce sobre estos cambios estructurales, lo que puede ser una deficiencia por parte del Estado, al no tener información sobre la mujer indígena y su representación política.

ONU Mujeres (2017), “las mujeres indígenas enfrentan más barreras cuando quieren ejercer sus derechos políticos, económicos, a la salud, a la educación y a vivir una vida libre de violencia. En efecto las mujeres indígenas que han ocupado cargos de representación política en el nivel local, regional o nacional, poco o nada han podido contribuir para generar cambios estructurales para sus comunidades, pueblos y nacionalidades y no precisamente por que falte capacidad y voluntad, el problema radica en los hombres y especialmente de etnia diferente a la indígena, que no consideran las opiniones, criterios y propuestas de las mujeres indígenas al momento de tomar decisiones.

María Vicenta Andrade (2024), al respecto señala que, la mejora de la calidad de vida en las comunidades indígenas no depende únicamente de la participación política o de los puestos relevantes que ocupen las mujeres indígenas dentro del Estado, factores como el acceso a la tierra, la educación, la salud, la justicia y la protección de sus territorios son cruciales. Sin embargo, la participación política, puede ser un factor clave para impulsar cambios en estas áreas, siempre y cuando hombres y mujeres aborígenes, defiendan los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Pregunta 7: ¿Se ha efectivizado la participación política de las mujeres indígenas en el Ecuador con las acciones afirmativas?

Tabla 7: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS	LIDERESAS INDÍGENAS		SERVIDORES DEL CNE	
Totalmente en desacuerdo	1	1%	0	0%
En desacuerdo	24	34%	0	27%
Desconoce	19	27%	16	0%
De acuerdo	17	24%	6	53%
Totalmente de acuerdo	9	13%	6	20%
Total	70	100%	30	100%

Nota: Esta tabla se puede observar si las acciones afirmativas han permitido una participación efectiva de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana.

Análisis y discusión de resultados: Interpretación: Cuando se les pregunto a las lideresas indígenas y a los servidores públicos del CNE, ¿Se ha efectivizado la participación política de las mujeres indígenas en el Ecuador con las acciones afirmativas? Del 100% de encuestados el 31% señala que NO; el 13.5% sobre el contenido de la pregunta desconoce; y el 55% señala que, SI se ha efectivizado la participación política de las mujeres indígenas en el Ecuador con las acciones afirmativas. A pesar de esto, muchas mujeres indígenas están resignificando sus tradiciones y utilizando marcos estatales y comunitarios para fomentar el liderazgo y la justicia desde su propia cultura.

Herrera, et al, (2021), señalan que, la Constitución de la República (2008), también reconoce la plurinacionalidad y la interculturalidad, lo que obliga al Estado ecuatoriano a adoptar medidas específicas para asegurar participación política inclusiva. Sin embargo, la experiencia revela que, aunque las mujeres indígenas han sido protagonistas en movilizaciones sociales, su acceso efectivo a la toma de decisiones y cargos de representación política sigue siendo limitado.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), ratificada por Ecuador, en sus artículos 7 y 8 exhorta a los Estados a adoptar medidas especiales, incluso acciones afirmativas, para eliminar la discriminación y promover la participación de las mujeres en la vida política y pública. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que refuerza el derecho a participar en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan directamente, prestando especial atención a las mujeres indígenas. Los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que llaman a crear

condiciones propicias para el avance político, social y económico de las mujeres indígenas, instando a los Estados a eliminar obstáculos para su liderazgo político.

Las acciones afirmativas en Ecuador constituyen mecanismos constitucional y legalmente establecidos que han impulsado la inclusión de las mujeres indígenas en la política, en sintonía con tratados internacionales de derechos humanos. No obstante, garantizar su participación efectiva requiere tanto el cumplimiento riguroso de estas normas como el desarrollo de políticas holísticas, interseccionales y sostenidas que trabajen sobre los factores socioeconómicos, culturales y políticos que perpetúan la exclusión.

En definitiva, la construcción de una democracia verdaderamente plurinacional y paritaria exige una vigilancia constante sobre la aplicación de acciones afirmativas, así como un compromiso renovado del Estado, los partidos y la sociedad civil para hacer del liderazgo indígena femenino una realidad transformadora del espacio público y la institucionalidad ecuatoriana. (Benavides y Herrera, 2024).

Conclusiones

A pesar que el Ecuador tiene sufriente normativa nacional e internacional que garantiza la igualdad de género y la paridad en la participación política, las mujeres indígenas siguen sufriendo una doble discriminación y exclusión, por género y por etnia, que limita significativamente su acceso y ejercicio efectivo a espacios políticos. Este fenómeno se evidencia tanto en el espacio electoral, como también el contexto comunitario y político, por lo que se puede concluir señalando que, el marco constitucional y normativo, las políticas públicas y las acciones afirmativas, no están garantizando efectivamente la participación de las mujeres indígenas en la política ecuatoriana.

La Constitución de la República del Ecuador y las reformas a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, incluyen la paridad de género y acciones afirmativas su aplicación es deficiente. En efecto, la falta de cumplimiento efectivo de las disposiciones constitucionales y legales, como también, los inadecuados mecanismos de control inciden negativamente en la participación efectiva de la mujer indígena en el ámbito de la política ecuatoriana.

El racismo y la discriminación; las divisiones y fracturas internas del movimiento político indigenista; las barreras culturales; la falta de oportunidades para acceder a cargos de elección popular; la persistencia del patriarcado y machismo en el ámbito comunitario, son factores que influyen directamente en la participación efectiva de la mujer indígena en la política ecuatoriana.

En este sentido urge la necesidad de crear políticas públicas interculturales y de género, que permitan superar los obstáculos y garantizar una participación política efectiva de las mujeres indígenas.

Referencias

1. Andrade, M. V. ONU Mujeres. (2021). Defensora mundial de la igualdad de género. <https://www.unwomen.org/es>
2. Benavidez Morales, A. C. & Herrera Flores, B. E. (2024). Mujeres indígenas y representación política en Ecuador. Un análisis comparado entre lo local y lo nacional. *Democracias*, (13), 79-105. [file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/4.+Benavides+Herrera%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/4.+Benavides+Herrera%20(2).pdf)
3. Coro, A. J. (2016). Mujeres indígenas, feminismo y condición postcolonial. Lectora (Barcelona), 0027-42. https://ddd.uab.cat/pub/lectora/lectora_a2016n22/lectora_a2016n22p27.pdf
4. De la Fuente Rivera, S., Segoviano Hernández, J., & Arango Morales, X. A. (2021). Las Barreras a la participación política de las mujeres con doble jornada laboral en Nuevo León, México. *Ciencia y Sociedad: República Dominicana*, 46(3), 59-75. <file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/Dialnet-LasBarrerasALaParticipacionPoliticaDeLasMujeresCon-8227052.pdf>
5. Diario El Comercio. (2022). La mujer indígena ocupa puestos secundarios en las listas electorales. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/mujer-indigena-puestos-secundarios-electorales/>
6. Ecuador. Constitución de la República. [CRE, 2008]. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
7. Ecuador. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia [LOECD, 2020]. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
8. Ecuador. Consejo Nacional Electoral. (2020). Participación política de las mujeres en el Ecuador. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp->

- content/uploads/downloads/2021/01/PARTICIPACION-POLITICA-DE-LAS-MUJERES-EN-EL-ECUADOR.pdf
9. Ecuador. Consejo Nacional Electoral. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). Participación política de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias de Ecuador. <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Estudio-2.pdf>
 10. EL PAÍS. (2025). Leónidas Iza: “Hay que elegir entre González, que no es izquierda, y la derecha rayana al fascismo de Noboa”. <https://elpais.com/america/2025-02-17/leonidas-iza-hay-que-elegir-entre-gonzalez-que-no-es-izquierda-y-la-derecha-rayana-al-fascismo-de-noboa.html?>
 11. Espinosa, M. (2022). Género y poder en los movimientos indígenas del Ecuador. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 20(2), 75-92. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110307010944/6ACMaldonado.pdf>
 12. Herrera Acosta, C. E., Mejía Chávez, E. V., Miranda Astudillo, H. R., & Yepez Zambrano, R. A. (2021). La participación de la mujer indígena en la democracia del Ecuador. *Igobernanza*, 4(14), 15-44. <file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/114-Texto%20del%20art%C3%ADculo-626-1-10-20230119.pdf>
 13. Huanca Coila, E. L. y Poweska Radoslaw A. (2023). Aproximaciones para comprender la participación política de las mujeres en los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos. https://www.researchgate.net/publication/378902629_Aproximaciones_para_comprender_la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_Gobiernos_Autonomos_Indigena_Originario_Campesinos/citations
 14. Jave, Iris. (2018). El poder de las mujeres indígenas: barreras y estrategias para su participación política. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/el-poder-de-las-mujeres-indigenas-barreras-y-estrategias-para-su-participacion-politica/>
 15. Lerner, G. (1990). El origen del patriarcado. España: Editorial Crítica.
 16. Limaico Mina, J. R., Haro Verdezoto, A. K., Ruiz Tigse, J. I., & Vaca Terán, F. D. (2022). La mujer indígena y su rol en la política ecuatoriana. *Universidad y Sociedad*, 14(6), 205-211. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000600205

17. Lux de Cotí, O. (2011). La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos. *Pensamiento iberoamericano*, (9), 247-262.
<file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/Dialnet-LaParticipacionPoliticaDeLasMujeresIndigenas-3710935.pdf>
18. Morales, A. C. B., & Flores, B. E. H. (2024). Mujeres indígenas y representación política en Ecuador. Un análisis comparado entre lo local y lo nacional. *Democracias*, (13), 79-105.
[file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/4.+Benavides+Herrera%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/4.+Benavides+Herrera%20(1).pdf)
19. Morales Gramal, L; Hernández Martínez, M. & Realpe Hernández, H. Barreras estructurales en la protección de derechos humanos de mujeres indígenas víctimas de violencia de género en Ecuador. *Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi*, 157. <https://editorial.uaw.edu.ec/wp-content/uploads/2025/07/REVISTA-AMAWTA-Vol-1-Num-03-ok.pdf#page=165>
20. Organización de las Naciones Unidas. (ONU, 1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/CONVENCION-SOBRE-ELIMINACION-DE-TODA-DISCRIMINACION-CONTRA-LA-MUJER.pdf>
21. Organización de las Naciones Unidas. (ONU, 1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
22. Organización de las Naciones Unidas. Organización Internacional del Trabajo. (OIT, 2021). Análisis y eliminación de las barreras a la participación y la organización de las mujeres indígenas Estudio basado en investigaciones cualitativas realizadas en Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Camerún y Guatemala. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@gender/documents/publication/wcms_779270.pdf
23. Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1996), Normas internacionales relativas a los pueblos indígenas. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-indigenous-peoples/international-standards-relating-indigenous-peoples>
24. ONU Mujeres. (2021). Mujeres indígenas enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos políticos, según resalta informe presentado por ONU Mujeres y FILAC.

- <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/mujeres-indigenas-enfrentan-mayores-barreras-para-ejercer-sus-derechos>
25. ONU. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Cartilla sobre derechos políticos de las mujeres indígenas: Reconociendo los derechos al liderazgo y a la participación política. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-09/UNDP-PA-CARTILLA-DERECHOS-POLITICOS-ESPANOL.pdf>
 26. ONU. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
 27. ONU. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
 28. ONU. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
 29. ONU Mujeres. (2021). Mujeres indígenas enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos políticos, según resalta informe presentado por ONU Mujeres y FILAC. <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/mujeres-indigenas-enfrentan-mayores-barreras-para-ejercer-sus-derechos>
 30. Organización de los Estados Americanos. (OEA, 1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
 31. Pacari, N. (2002). La participación política de la mujer indígena en el Congreso ecuatoriano. Una tarea pendiente. Artículo de trabajo, Perú: CHIRAPAQ. https://iknowpolitics.org/sites/default/files/chapter_01a-cs-ecuador.pdf
 32. Pérez Cárdenas, L. (2018). Participación política de mujeres indígenas en tiempos de la Revolución Ciudadana. *Alteridades*, 28(55), 61-72. <https://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v28n55/2448-850X-alte-28-55-61.pdf>
 33. Ponte Torrel, J. M. (2021). La participación política de las mujeres indígenas: una mirada a las candidatas congresales 2020 en Perú. *Política*, 59(2), 173-201. file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/06_Ponte.pdf
 34. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, Tribunal Contencioso Electoral (TCE) & Consejo Nacional Electoral (CNE). (2023). Índice de Participación

- Política de las Mujeres de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias de Ecuador 2020-2023. <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Estudio-2.pdf>
35. Radcliffe, S. (2014). El género y la etnicidad como barreras para el desarrollo: Mujeres indígenas, acceso a recursos en Ecuador en perspectiva latinoamericana. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, (5), 11-34. <file:///C:/Users/carlo/Downloads/Dialnet-ElGeneroYLaEtnicidadComoBarrerasParaElDesarrollo-5040152.pdf>
36. Sánchez, A., & Idrovo, N. C. (2023). Discriminación e incidencia laboral en la mujer indígena. *Polo del Conocimiento*, 8(4), 419-441. <file:///C:/Users/SYSTEMarket/Downloads/5410-28160-2-PB.pdf>
37. Santillana Ortiz, A. (2012). Construyendo actorías en resistencia: mujeres indígenas de Cotopaxi. Apuntes sobre el proceso hegemónico del movimiento indígena ecuatoriano (Master's thesis, Quito: FLACSO Sede Ecuador). <https://repositoriointerculturalidad.ec/jspui/bitstream/123456789/3404/2/TFLACSO-2012ASO.pdf>

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).